



POLÍTICAS INTERNAS FUNTRASOT

contacto@transformacionsocialterritorial.org



FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



1. Política de Gobernanza

1.1 Asamblea General

Reuniones: La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres primeros meses y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. Las reuniones ordinarias son esenciales para revisar el progreso anual, aprobar el presupuesto y planificar actividades futuras. Las reuniones extraordinarias se convocarán para tratar asuntos urgentes que no puedan esperar hasta la próxima reunión ordinaria.

Convocatoria: Las convocatorias deben hacerse con al menos quince días de anticipación a través de medios electrónicos y físicos, incluyendo correo electrónico y notificaciones en el sitio web oficial de la Fundación. Esto asegura que todos los miembros tengan suficiente tiempo para prepararse y participar.

Quórum y Votaciones: Para que una reunión sea válida, debe haber quórum del 50% más uno de los miembros activos. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, a menos que los estatutos requieran una mayoría cualificada para ciertos asuntos. Esto garantiza la representación y la legitimidad de las decisiones tomadas.

1.2 Junta Directiva

Composición: La Junta Directiva estará compuesta por tres miembros elegidos por la Asamblea General por un periodo de un año, reelegibles sin límite de mandatos. Esta estructura permite un equilibrio entre continuidad y renovación.

Funciones: Entre sus funciones se incluyen la aprobación de proyectos, supervisión de actividades, y administración del patrimonio. La Junta Directiva es responsable de asegurar que todas las actividades estén alineadas con la misión de la Fundación y se realicen de manera transparente y eficiente.

Reuniones: Se reunirán mensual y extraordinariamente cuando lo solicite el presidente o al menos dos de sus miembros. Las reuniones mensuales permiten un seguimiento cercano de las actividades y proyectos, mientras que las reuniones extraordinarias facilitan la respuesta rápida a situaciones imprevistas.

2. Política de Administración y Finanzas

2.1 Patrimonio y Recursos

Administración del Patrimonio: El patrimonio de la Fundación será administrado por la Asamblea General, delegando en el Representante Legal y la Junta Directiva su manejo

*FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA*

*TELEFONO: +57 - 3104111618
CORREO: contacto@transformacionsocialterritorial.org*

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



operativo. Esto asegura una supervisión adecuada mientras se permite la gestión diaria eficiente.

Origen de Fondos: Los fondos de la Fundación para la Transformación Social y del Territorio (FUNTRASOT) provendrán de diversas fuentes, asegurando así una base financiera sólida y sostenible. A continuación, se detallan las diferentes fuentes de financiamiento:

Cuotas de Afiliación

Descripción: Contribuciones económicas que los miembros del programa de afiliación deben abonar, con el fin de hacer parte de los programas del centro de entrenamiento.

Periodicidad: Estas cuotas son periódicas, según se defina la asamblea.

Donaciones

Individuales y Corporativas: Donaciones realizadas por personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como internacionales.

Anónimas y Públicas: Se aceptarán donaciones anónimas y públicas, siempre y cuando no contravengan las normativas legales vigentes.

Campañas de Recaudación: Organización de campañas de recaudación de fondos a través de eventos, plataformas en línea y otras actividades.

Convenios y Subvenciones

Instituciones Públicas y Privadas: Colaboraciones con organismos gubernamentales nacionales e internacionales, ONG, empresas y otras entidades para recibir financiamiento y subvenciones.

Proyectos Específicos: Convenios destinados al financiamiento de proyectos específicos alineados con la misión de la Fundación.

Actividades Propias

La Fundación para la Transformación Social y del Territorio (FUNTRASOT), en cumplimiento de su objeto social y con el fin de asegurar su sostenibilidad financiera, podrá dedicarse a la comercialización de productos y servicios desarrollados o promovidos por la misma. En este sentido, la Fundación estará facultada para diseñar, producir, distribuir y vender cualquier tipo de bien o servicio que esté alineado con sus fines sociales y que contribuya al cumplimiento de su misión. Además, la Fundación podrá establecer, adquirir, gestionar y administrar diferentes tipos de negocios comerciales. Esto incluye, pero no se limita a la creación y operación de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio,

*FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA*

TELEFONO: +57 - 3104111618

CORREO: contacto@transformacionsocialterritorial.org

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



tiendas minoristas y mayoristas, y cualquier otro tipo de negocio que se considere adecuado para la generación de ingresos.

En virtud de lo anterior, la Fundación podrá establecer:

Eventos y Talleres: Organización de eventos, talleres, seminarios y otras actividades educativas o recreativas cuyos ingresos sean destinados a la Fundación.

Venta de Productos y Servicios: Comercialización de productos y servicios desarrollados o promovidos por la Fundación.

Restaurantes y Cafeterías: Establecer y operar restaurantes, cafeterías, pubs y establecimientos similares, ofreciendo alimentos y bebidas al público en general.

Establecimientos de Comercio: Crear y administrar tiendas minoristas y mayoristas para la venta de productos diversos, incluyendo, pero no limitándose a alimentos, ropa, artesanías, artículos de decoración y productos tecnológicos.

Servicios Profesionales: Ofrecer servicios profesionales en áreas tales como consultoría, capacitación, asesoría técnica, y cualquier otro servicio que pueda generar ingresos para la Fundación.

Eventos y Actividades Recreativas: Organizar y gestionar eventos, talleres, seminarios, conferencias, y actividades recreativas o culturales que permitan la recaudación de fondos.

Alquiler de Espacios: Alquilar espacios de su propiedad para la realización de eventos, reuniones, y actividades comerciales de terceros, generando ingresos por arrendamiento.

Comercio Electrónico: Desarrollar y operar plataformas de comercio electrónico para la venta de productos y servicios a través de internet, aprovechando las tecnologías digitales para expandir su alcance y mercado.

Turismo y Aplicaciones Relacionadas: Desarrollar y promover actividades turísticas que incluyan la organización de tours, excursiones, y paquetes turísticos que resalten el patrimonio cultural y natural del territorio. La Fundación podrá gestionar alojamientos, guías turísticos, y servicios de transporte para turistas. Además, se podrá involucrar en el desarrollo de eco-turismo, turismo rural, y turismo educativo, aprovechando las potencialidades locales para atraer visitantes y generar ingresos. En este marco, se incluye la creación y gestión de gastrobares y establecimientos de comidas y bebidas, concebidos como espacios de esparcimiento y disfrute del tiempo vacacional de los turistas. Dichos establecimientos ofrecerán una experiencia gastronómica integral, en la que se destaca la promoción y

*FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA*

TELEFONO: +57 - 3104111618

CORREO: contacto@transformacionsocialterritorial.org

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



degustación de bebidas y alimentos autóctonos, garantizando así una vivencia cultural enriquecedora.

**Estas actividades comerciales se desarrollarán en pleno cumplimiento de las normativas legales vigentes, garantizando que los beneficios obtenidos se reinviertan en su totalidad en el cumplimiento de los objetivos sociales de la Fundación. De esta manera, la Fundación buscará reducir su dependencia de donaciones y aportes externos, asegurando una mayor autonomía y capacidad de acción para la consecución de sus fines.*

Consideraciones Legales:

La Fundación se compromete a llevar a cabo todas las actividades comerciales y empresariales respetando las leyes y regulaciones aplicables en materia de comercio, fiscalidad, derechos laborales, y cualquier otra normativa pertinente. Además, se garantizará la transparencia en la gestión de los recursos generados, a través de mecanismos de auditoría y rendición de cuentas, conforme a lo estipulado en sus estatutos y las disposiciones legales correspondientes.

Activos Digitales y Criptomonedas

Aceptación de Criptomonedas: Se aceptarán donaciones y contribuciones en criptomonedas tales como Bitcoin, Ethereum, Tether, BNB y otras criptomonedas reconocidas.

Conversión: Las criptomonedas podrán ser convertidas a moneda fiduciaria según la necesidad de la Fundación o mantenerse como inversión.

Seguridad y Transparencia: Uso de plataformas seguras y transparentes para la recepción y gestión de criptomonedas, cumpliendo con las regulaciones vigentes en materia de activos digitales.

Tokens y NFTs: Aceptación de tokens no fungibles (NFTs) y otros activos digitales como forma de financiamiento, participación en subastas y ventas de NFTs relacionadas con proyectos de la Fundación.

Inversiones y Rentas

Inversiones Financieras: Inversiones en instrumentos financieros seguros y de bajo riesgo para generar rendimientos que contribuyan al financiamiento de la Fundación.

FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA

TELEFONO: +57 - 3104111618

CORREO: contacto@transformacionsocialterritorial.org

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



Propiedades y Bienes: Adquisición y gestión de bienes inmuebles u otros activos que generen rentas pasivas.

Crowdfunding y Plataformas Digitales

Campañas de Crowdfunding: Utilización de plataformas de micro financiación para recaudar fondos específicos para proyectos o iniciativas particulares de la Fundación.

Donaciones en Línea: Habilitación de mecanismos para recibir donaciones en línea a través de la página web oficial de la Fundación y otras plataformas digitales.

Patrocinios y Alianzas Estratégicas

Patrocinios Corporativos: Obtención de patrocinadores corporativos que apoyen financieramente las actividades y proyectos de la Fundación.

Alianzas Estratégicas: Establecimiento de alianzas con empresas y otras organizaciones que puedan aportar recursos financieros y no financieros.

2.2 Control y Auditoría

Revisor Fiscal: Se contará con un Revisor Fiscal que auditará anualmente las cuentas de la Fundación y presentará informes a la Asamblea General. Esto asegura que las finanzas de la Fundación sean manejadas con transparencia y responsabilidad.

Transparencia: Todos los ingresos y gastos deberán registrarse de manera detallada y estarán sujetos a auditorías internas y externas. La transparencia financiera es crucial para mantener la confianza de los donantes, beneficiarios y miembros.

3. Política de Recursos Humanos

*FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA*

TELEFONO: +57 - 3104111618

CORREO: contacto@transformacionsocialterritorial.org

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



3.1 Derechos y Deberes de los Miembros

Derechos:

Participación en Actividades: Los miembros tienen derecho a participar en todas las actividades organizadas por la Fundación.

Promoción de Proyectos: Tienen derecho a promover y proponer proyectos que se alineen con la misión de la Fundación.

Elección y Elegibilidad para Cargos Directivos: Los miembros pueden elegir y ser elegidos para ocupar cargos directivos dentro de la Fundación.

Acceso a Información y Publicaciones: Tienen derecho a recibir información y publicaciones periódicas sobre las actividades y logros de la Fundación.

Involucración y Voz: Estos derechos aseguran que los miembros estén involucrados activamente y tengan voz en la dirección de la Fundación.

Deberes:

Participación: Los miembros deben participar activamente en las actividades de la Fundación.

Cumplimiento de Decisiones: Deben cumplir con las decisiones tomadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Compromiso y Responsabilidad: Cumplir con estos deberes es esencial para el funcionamiento eficiente y efectivo de la Fundación.

Derechos y Deberes de los Afiliados al Programa de Afiliación Integral

Derechos:

Beneficios Especiales: Acceso a beneficios especiales diseñados para los afiliados, como descuentos en actividades y eventos.

Formación y Capacitación: Acceso prioritario a programas de formación y capacitación ofrecidos por la Fundación.

*FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA*

*TELEFONO: +57 - 3104111618
CORREO: contacto@transformacionsocialteritorial.org*

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



Asesoramiento y Soporte: Derecho a recibir asesoramiento y soporte personalizado en relación con sus proyectos y participación en la Fundación.

Reconocimiento y Certificación: Obtención de certificados y reconocimientos por su participación y contribución a la Fundación.

Red de Contactos: Acceso a una red de contactos y oportunidades de networking con otros afiliados y colaboradores de la Fundación.

Deberes:

Pago de Cuotas de Afiliación: Realizar los pagos correspondientes a las cuotas de afiliación integral, según las condiciones establecidas.

Participación en Actividades de Afiliados: Participar en las actividades y programas específicos para los afiliados al programa de afiliación integral.

Promoción de la Fundación: Promover activamente las actividades y objetivos de la Fundación en su comunidad y redes profesionales.

Cumplimiento de Normas: Cumplir con las normas y reglamentos establecidos para los afiliados al programa de afiliación integral.

Reporte de Actividades: Informar periódicamente sobre sus actividades y contribuciones a la Fundación, facilitando la evaluación de su impacto.

**La falta de pago puede llevar a la suspensión temporal del servicio al afiliado. Esto significa que no podrá acceder a los beneficios o recursos asociados con la afiliación hasta que regularice su situación financiera. Si el atraso en el pago se prolonga, podría resultar en la pérdida permanente de ciertos beneficios o privilegios asociados con la afiliación. Esto puede incluir acceso a contenido exclusivo, descuentos especiales u otros servicios adicionales. En casos extremos y luego de varios intentos de comunicación y recordatorios de pago, la falta de regularización puede llevar a la cancelación definitiva de la afiliación. Esto implica la pérdida completa de todos los beneficios y la necesidad de reinscribirse si se desea continuar con el servicio en el futuro.*

Derechos y Deberes de los Inscritos en el Banco de Proyectos

Derechos:

Evaluación y Aprobación: Derecho a que sus proyectos sean evaluados y considerados para su aprobación y apoyo por parte de la Fundación.

FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA

TELEFONO: +57 - 3104111618

CORREO: contacto@transformacionsocialteritorial.org

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



Asesoramiento y Apoyo Técnico: Recibir asesoramiento y apoyo técnico en la formulación, implementación y seguimiento de sus proyectos.

Acceso a Financiamiento: Posibilidad de acceder a fuentes de financiamiento gestionadas por la Fundación para la ejecución de sus proyectos.

Difusión y Visibilidad: Derecho a que sus proyectos sean difundidos y promovidos a través de los canales de comunicación de la Fundación.

Capacitación y Formación: Acceso a programas de capacitación y formación específicos para la gestión y desarrollo de proyectos.

Deberes:

Propuesta Detallada: Presentar una propuesta detallada del proyecto, incluyendo objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Mantener transparencia en la gestión de los fondos y rendir cuentas periódicamente sobre el avance y resultados del proyecto.

Cumplimiento de Requisitos: Cumplir con los requisitos y normas establecidas por la Fundación para la inscripción y desarrollo de proyectos en el banco de proyectos.

Colaboración y Coordinación: Colaborar y coordinar con la Fundación en todas las fases del proyecto, facilitando el seguimiento y evaluación.

Impacto y Resultados: Garantizar que los proyectos inscritos contribuyan efectivamente a la misión y objetivos de la Fundación, y reportar los impactos y resultados alcanzados.

3.2 Código de Conducta

Ética y Comportamiento: Los miembros deben actuar con ética, lealtad, y responsabilidad. Está prohibido discriminar, usar bienes de la Fundación para fines personales, o interferir en el buen funcionamiento de esta. Un código de conducta claro ayuda a mantener un ambiente profesional y respetuoso.

Sanciones: Se establecen sanciones que incluyen amonestaciones, suspensiones temporales, y expulsiones, según la gravedad de la falta cometida. Esto garantiza que se tomen medidas correctivas cuando sea necesario para mantener la integridad de la Fundación.

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



4. Política de Operaciones

4.1 Desarrollo de Proyectos

Planificación: Todos los proyectos deben ser planificados y aprobados por la Junta Directiva. Se establecerá un banco de proyectos para facilitar la gestión y búsqueda de financiamiento. La planificación rigurosa asegura que los proyectos estén bien diseñados y alineados con la misión de la Fundación.

Identificación de Necesidades: Se realizará un análisis de las necesidades sociales y territoriales que se pretende abordar con cada proyecto. Este análisis debe incluir consultas a las comunidades beneficiarias y estudios de viabilidad.

Definición de Objetivos y Metas: Cada proyecto deberá tener objetivos claros y metas específicas que sean medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido (SMART).

Elaboración de Propuestas: Se desarrollará una propuesta de proyecto detallada que incluya la justificación, objetivos, metodología, cronograma, presupuesto y evaluación de impactos esperados.

Aprobación de Proyectos: Las propuestas serán revisadas por la Junta Directiva para su aprobación. En casos especiales, se podrá consultar con la Asamblea General.

Ejecución y Seguimiento: Cada proyecto contará con un plan de acción, cronograma, y presupuesto detallado. Se realizarán informes periódicos de avance y evaluación de resultados.

Asignación de Responsabilidades: Se designarán responsables y equipos de trabajo para cada proyecto. Estos equipos estarán compuestos por miembros de la Fundación y, cuando sea necesario, por profesionales externos.

Gestión de Recursos: Se asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la ejecución de cada proyecto. Esto incluye la gestión de fondos y la adquisición de materiales.

Implementación: Los proyectos se ejecutarán siguiendo el plan de acción establecido. Se realizarán reuniones periódicas para monitorear el avance y resolver cualquier problema que surja.

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



Coordinación con Stakeholders: Se mantendrá una comunicación constante con todas las partes interesadas, incluyendo beneficiarios, socios, donantes y autoridades locales, para asegurar la alineación y el apoyo continuo al proyecto.

Monitoreo Continuo: Se implementará un sistema de monitoreo continuo que permita evaluar el progreso del proyecto en tiempo real. Esto incluye la recolección de datos y la generación de informes periódicos.

Evaluación de Impacto: Al finalizar cada proyecto, se realizará una evaluación de impacto para medir los resultados obtenidos y compararlos con los objetivos iniciales. Esto ayudará a identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora.

Informes Finales: Se elaborará un informe final que resuma el desarrollo del proyecto, los resultados obtenidos, las dificultades encontradas y las recomendaciones para futuros proyectos.

Período Prudente para la Búsqueda de Fondos

**La Fundación FUNTRASOT reconoce la importancia de asegurar fondos adecuados para la implementación exitosa de proyectos. Con el fin de garantizar una planificación financiera estratégica y sostenible, la Fundación establece que el período mínimo prudente para la búsqueda de fondos destinados al desarrollo y ejecución de proyectos será de al menos 48 meses. Durante este período, la Fundación se compromete a emplear sus mejores esfuerzos en la identificación y captación de recursos financieros necesarios para la realización de sus iniciativas. No obstante, en el caso de que, dentro de este lapso de tiempo, el proyecto respectivo no logre reunir los fondos requeridos para su ejecución completa, la Fundación no asume responsabilidad alguna por dicho resultado y se exime de cualquier acción legal que pudiera derivarse de tal circunstancia. Este enfoque se fundamenta en la necesidad de establecer expectativas realistas y en la gestión prudente de recursos, asegurando así la transparencia y la integridad en la gestión de los fondos obtenidos para la realización de nuestros proyectos.*

4.2 Tecnología y Comunicación

Uso de TICs: La Fundación aprovechará las tecnologías de la información y comunicación para la gestión de proyectos, transparencia, y comunicación interna y externa. Esto incluye la utilización de software de gestión de proyectos, plataformas de colaboración en línea y sistemas de videoconferencia e IA.

Herramientas Digitales: Se utilizarán herramientas digitales para la gestión de proyectos, incluyendo software de gestión de proyectos, plataformas de colaboración en línea y sistemas de videoconferencia.

FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA

TELEFONO: +57 - 3104111618

CORREO: contacto@transformacionsocialteritorial.org

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



Capacitación en TICs: Se proporcionará capacitación continua a los miembros de la Fundación en el uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar la eficiencia y efectividad en la ejecución de proyectos.

Gestión de Información: Se implementarán sistemas de gestión de documentos y actas, que podrán ser físicos o digitales, garantizando la seguridad y accesibilidad de la información.

Sistema de Gestión Documental: Se implementará un sistema de gestión documental para archivar y organizar todos los documentos relacionados con la Fundación y sus proyectos. Esto incluye actas de reuniones, informes, contratos y correspondencia.

Seguridad de la Información: Se adoptarán medidas de seguridad para proteger la información confidencial y garantizar su integridad. Esto incluye el uso de contraseñas seguras, copias de seguridad y políticas de acceso restringido.

Canales de Comunicación Interna: Se establecerán canales de comunicación interna eficientes, como boletines informativos, reuniones periódicas y plataformas de mensajería instantánea, para mantener a todos los miembros informados y coordinados.

Estrategia de Comunicación Externa: Se desarrollará una estrategia de comunicación externa para promover la visibilidad de la Fundación y sus proyectos. Esto incluye la gestión de redes sociales, la elaboración de comunicados de prensa y la organización de eventos públicos.

5. Política de Relaciones Externas

5.1 Alianzas y Convenios

Colaboraciones: Se promoverán convenios y alianzas con instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de proyectos conjuntos. Esto amplía las oportunidades de financiamiento y recursos.

Gestión de Recursos: Se buscará captar recursos a través de donaciones, subvenciones, y otras actividades que contribuyan a la sostenibilidad de la Fundación. La diversificación de las fuentes de financiamiento es clave para la estabilidad a largo plazo.

5.2 Representación y Participación

Vocerías: Los representantes de la Fundación en eventos externos deben contar con la autorización previa de la Junta Directiva o la Asamblea General. Esto asegura que la representación sea coherente y alineada con los objetivos de la Fundación.

*FUNTRASOT - FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO
LIBANO-TOLIMA*

*TELEFONO: +57 - 3104111618
CORREO: contacto@transformacionsocialterritorial.org*

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL Y DEL TERRITORIO



Informe de Actividades: Tras participar en eventos externos, los representantes deben presentar un informe detallado a la Junta Directiva en un plazo máximo de diez días. Esto permite compartir conocimientos y experiencias con el resto de los miembros.

6. Política de Evaluación y Mejora Continua

6.1 Evaluación de Desempeño

Indicadores de Gestión: Se establecerán indicadores de gestión para evaluar el desempeño de la Fundación y sus proyectos. Estos indicadores permitirán medir el progreso hacia los objetivos estratégicos.

Informes Anuales: Anualmente, se presentará un informe de gestión a la Asamblea General, detallando logros, desafíos, y áreas de mejora. Este informe es crucial para la transparencia y la rendición de cuentas.

6.2 Capacitación y Desarrollo

Formación Continua: Se promoverá la capacitación continua de los miembros y colaboradores de la Fundación para fortalecer sus habilidades y competencias. Esto incluye talleres, cursos y seminarios en áreas relevantes.

Evaluación de Capacidades: Se realizarán evaluaciones periódicas para identificar necesidades de capacitación y desarrollo organizacional. Esto asegura que los miembros estén equipados con las habilidades necesarias para cumplir con sus roles de manera efectiva.

*Estas políticas internas deben ser revisadas y actualizadas periódicamente por la Asamblea General y la Junta Directiva para asegurar su relevancia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos de FUNTRASOT.